**PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DEL FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA UN TÍTULO A CONTINUACIÓN DEL TÍTULO III, DEL LIBRO III.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-006)”**

* **CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN**

Primero el agradecimiento de haber acogido las observaciones que hemos enviado en días pasados a este proyecto de ordenanza y le he permitido enviar estas observaciones a este proyecto, las cuales han sido distribuidas por la Secretaría General del Concejo y sobre las cuales me quiero enfocar particularmente en la relacionada con la propuesta de creación del denominado “Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable”, al cual el proyecto le asigna el rol de órgano rector del comercio justo en el distrito, lo cual a nuestro modo de ver es contrario a lo previsto en la estructura orgánica funcional de la municipalidad, en la que las secretarías ejercen la rectoría sectorial, en este caso, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, así debe ser, porque obviamente en la estructura orgánica de este Municipio son las secretarías las que son los entes rectores en los temas. Tal es así que el proyecto así lo reconoce, pues en el artículo relacionado con el plan de fomento del comercio justo y responsable en su inciso final se señala que: “el plan será expedido por la entidad rectora de la política pública de desarrollo productivo mediante resolución”, en este sentido, crear un órgano dentro de la estructura del Municipio, al cual se le asigna un rol de rectoría de un área determinada, incluso podría implicar que el Concejo regule un aspecto reservado al Ejecutivo Distrital, pues conforme el artículo 90, literal i) del COOTAD, al señor Alcalde le corresponde: “Expedir la estructura orgánica funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado”, y es un ejercicio de esta atribución que la Alcaldía Metropolitana, en la cual la estructura orgánica ha sido otorgada a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, la rectoría sobre el aspecto relacionados con el desarrollo económico y productivo. Por ello consideramos que se debe reformular el texto, no digo cambiar, no digo eliminar, sino reformular el texto, de modo tal que el Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable, repito la palabra, el Comité pase a ser concebido como un Consejo Consultivo Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable, ya nos lo ha dicho el concejal Merino, primero agradeciendo que hayan acogido estas observaciones, que este será presidido por la Secretaria de Desarrollo Productivo, y así tiene que ser, que en lugar de ejercer la rectoría en la materia este Comité sea este Consejo Consultivo, y tal cual lo ha dicho el señor concejal Wilson Merino, la estructura tiene que variar, pero obviamente pasar ser un consejo consultivo más no un comité consultivo y la rectoría tiene que mantenerse en la Secretaría de Desarrollo Productivo. Hay también una observación de forma que, obviamente, me han dicho verbalmente que también ha sido acogida, lo cual agradezco y creo que este tipo de observaciones lo que buscan es mejorar un tema muy importante para la ciudad, el comercio justo, y que apoyamos completamente y siempre estas observaciones son en ese sentido, de mejorar los textos para que las ordenanzas de política pública sean realmente para ayudar a los quiteños y, en este caso, a quienes hacen comercio justo.

* **CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO**

El comercio justo es una filosofía y un enfoque comercial que busca promover la justicia social, económica y ambiental en la cadena de suministro global, se basa en la premisa de que todas las personas involucradas en la producción y distribución de bienes deben recibir un trato justo y equitativo. La Organización Mundial del Comercio Justo afirma que los principios de este enfoque comercial son los siguientes: Prácticas justas, es decir, las relaciones comerciales estables y democracia en la toma de decisiones, el respeto a los derechos humanos, salarios dignos, condiciones laborales adecuadas e igualdad de género, protección al medio ambiente mediante el uso de técnicas de producción ambientalmente sostenibles y respetuosas, es importante señalar que el comercio justo está alineado con los objetivos del desarrollo sostenible - ODS, los cuales constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En este sentido, me permito felicitar la iniciativa del compañero concejal Wilson Merino y también a la Comisión anterior, obviamente, y a su vez indico que mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0286, de fecha 6 de noviembre del presente año, se ha enviado desde mi despacho, como Presidenta de la Comisión de Ambiente, algunas observaciones al proyecto de ordenanza, las cuales se fundamentan en la inclusión de criterios referentes a las buenas prácticas ambientales, producción más limpia y de triple impacto, es decir, social, económico y ambiental. La relación de los elementos de triple impacto con todos los involucrados de una cadena productiva definirán proyectos de alto alcance y beneficiosos para la población; que ya lo estamos viendo en la práctica, queridas compañeras y compañeros concejales, la Prefectura de Pichincha lo viene trabajando alrededor de cinco años en el tema de comercio justo con sus ferias de comercio justo precisamente, y sus ferias agroecológicas y su marca Pichincha; entonces ya estamos viendo que en la práctica es posible y no podemos quedarnos nosotros atrás. Del mismo modo, es necesario considerar a la producción más limpia, entendiéndose como la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva, integrada a los procesos productivos y servicios para aumentar la eficiencia global y reducir los riesgos para los seres humanos y el medio ambiente; el comercio justo es una herramienta poderosa para un futuro más sostenible, donde la justicia social y ambiental van de la mano, así que nuestro respaldo total a la propuesta presentada por el concejal Wilson Merino.

* **CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA**

Siempre será importante que el Pleno de este Concejo Metropolitano debata temas en beneficio del comercio de la capital, la necesidad de establecer parámetros de consumo internacionales orientada a la mejora en la calidad de alimentos y la capacidad de regular su producción y atribución en miras de evitar especulaciones en precios, son condicionantes que permiten tener una estabilidad económica entre el consumidor y el productor, así mismo, que será también beneficio para un precio justo. Si bien la propuesta presentada está concebida en cubrir y generar los beneficios antes expuestos, tengo varias observaciones que son preocupantes en el texto, he dicho esto, señora Vicealcaldesa, a continuación, daré a conocer mis observaciones, a la vez también hacer algunas consultas e interrogantes al presente proyecto de ordenanza que busca establecer un comercio justo, responsable en la capital de los ecuatorianos. De antemano también felicitar a la Comisión por este proyecto de ordenanza y una de mis consultas es: ¿Se consideran actores de la cadena de comercio justo local a las personas o grupos asociativos que realizan actividades de intercambio comercial?, ¿cuál es la mirada de esta ordenanza frente a otros actores como los trabajadores autónomos y mercados en el encadenamiento de estas redes?, ¿cuál es la posición de comercio justo frente a los comerciantes y trabajadores autónomos?, ¿cuáles son los parámetros y requisitos para que un negocio puedan obtener el sello de comercio justo?, ¿acaso el sello que piensan implementar se convertiría en una segregación que diferencia a buenos y a malos? En caso de que por falta de inversión en un negocio o emprendimiento, que inclusive puede ser un emprendimiento de subsistencia, no obtenga el sello de comerciantes, estaríamos generando un sello de segmentación que afectaría a los negocios populares, agravando aún más su situación económica, dado que todos podían competir de la forma equitativa; además, es importante que exista una sistematización de la información de comercio justo y consumo responsable como soporte del Sello de Garantías Metropolitano. Otra de mis preocupaciones, en el capítulo II del presente proyecto de ordenanza se habla de la creación del Comité Metropolitano por el Comercio Justo y Responsable ¿Qué es lo que se pretende?, ¿cuál es el objetivo de fondo de la creación de este Comité de Comercio Justo?, ¿quizás el objeto central es que pase a tener una institucionalidad por encima de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, entendiendo que es aquella la institución competente en generar las políticas públicas?, ¿la Agencia de Promoción Económica CONQUITO se convertiría netamente en el ente ejecutor de lo que demanda este Comité de Comercio Justo? En el capítulo IV se establece las fuentes de financiamiento, donde se establece la incorporación de un presupuesto para el Comité de Comercio Justo, ¿Este presupuesto está considerado en el POA del 2024?, ¿cuál es el financiamiento que proponen?, ¿al ser una asignación municipal, este presupuesto sería un adicional a lo que ya maneja CONQUITO y la Secretaría de Desarrollo Productivo?, son algunas interrogantes que se me hacen al revisar esta normativa. Desde mi despacho se traslada las observaciones de forma escrita al presente proyecto, utilizando mis atribuciones como concejal, solicito al concejal Merino que es proponente de esta ordenanza, se conforma una comisión conjunta entre la Comisión de Desarrollo Económico y la Comisión de Comercialización, la cual presido, para hacer las observaciones y trabajar este proyecto de ordenanza.

* **CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO**

Queridos amigos, doña Sagrario Angulo, don José Erazo, doña Valeria Suárez, bienvenidos, gracias por estar aquí, gracias en primer lugar por el detalle de poner en nuestras manos productos elaborados con manos quiteñas. Señora Vicealcaldesa, colegas concejales, parte de brindar una nueva forma y una nueva lógica de romper la crisis económica a las y los quiteños es poder brindar normativa jurídica que tenga una lógica constitucional, que tenga una lógica legal y que tenga una lógica de apoyo respecto de las acciones que se hacen desde el Municipio, pero con un eje transversal señora Vicealcaldesa y colegas concejales, debemos comenzar a ver, y en esto he sido muy reiterativo, debemos comenzar a ver la política municipal desde una integralidad, entendiendo que las ordenanzas municipales, si bien es cierto, en una lógica de ley y de naturaleza de ley, ordenan un determinado espacio de la realidad y tratan de solucionarlo, no necesariamente una ordenanza que obedezca, que no obedezca a principios constitucionales y legales puede definitivamente solucionar, peor aún, garantizar algo tan trascendental como lo que estamos tratando ahora que es el comercio justo. Pero señora Vicealcaldesa, es importante para este tema también poder ver estadísticas que nos permitan entender la naturaleza de cualquier ordenanza, actualmente la tasa de subempleo en Quito bordea el 16%, la tasa de desempleo bordea el 8%, en esta lógica señora Vicealcaldesa, colegas concejales, quiteñas y quiteños, es importante analizar la estructura normativa de esta ordenanza, en primer lugar ¿Y por qué analizar la estructura jurídica?, Porque esto puede conllevar también a una lógica de inconstitucionalidad, peor aún, ilegalidad respecto de esta ordenanza. En la ordenanza se establece que la rectoría de todo lo que tiene que ver respecto del comercio justo estaría en este comité, algo que ya lo mencionaron los colegas anteriormente, razón por la cual justamente es importante que se pueda reformar el artículo innumerado respecto del órgano rector cuando establece que el Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable será el órgano rector, por un principio constitucional y legal, es el Ejecutivo quien genera justamente la rectoría respecto del sector y esto obedece también a una lógica en la cual si el Municipio genera la rectoría, puede generar una lógica también de inversión respecto de la actividad del comercio justo. Hay un aditamento especial, el COOTAD establece justamente que la rectoría es la capacidad para permitir políticas públicas que orienten las acciones para el logro de los objetivos y, por supuesto, si nosotros queremos construir una norma que permita apoyar todas estas acciones, debemos hacerlo en una lógica en la cual justamente el Municipio pueda generar mecanismos de inversión, pero cuando en el proyecto de ordenanza se establece que de parte del Municipio habrá una lógica de un fondo de inversión manejado por personas que no son servidores municipales, estamos entrando en una lógica en la cual no se va a poder realizar un proceso de fiscalización, por lo tanto señora Vicealcaldesa, es importante que se pueda tomar esta situación. Llama mucho la atención, lamentablemente en el informe de la Procuraduría no se observa justamente este análisis respecto de quién tiene que ejercer justamente la rectoría del sector, por lo tanto, es importante llamar la atención sobre esta situación. Señora Vicealcaldesa, hay un aditamento especial, no podemos seguir brindando a las y los quiteños y mucho más a nuestros emprendedores, lógicas individuales, recordaremos que justamente el señor Alcalde ha propuesto el Plan Maestro de Comercio, el cual, de acuerdo a la información que se tiene públicamente, está en socialización, no conocemos si se ha avanzado o no se ha avanzado, pero adicionalmente a esto señora Vicealcaldesa, tenemos otras acciones y para esto, por ejemplo, sería importante soñar que justamente quienes este momento están aquí en el comercio justo, estos productos que nosotros tenemos aquí, también estén en los centros comerciales del ahorro. Señora Vicealcaldesa, en el Centro Comercial Ipiales del Sur, este momento seguimos teniendo problemas de los locales ancla y de locales que lamentablemente hasta ahora no han sido asignados y que tranquilamente nosotros el día de hoy podemos, a través de esta ordenanza y proyectos de resoluciones, definitivamente solucionar. En el Centro Comercial Ipiales del Sur, tenemos trecientos setenta y ocho locales normales, locales anclas e islas divididos de la siguiente manera: trescientos veintiún locales que ya están con escritura, pero diecinueve y doce locales que lamentablemente siguen desocupados, ocho locales anclas que siguen vacantes y veintiocho islas vacantes que hasta el día de hoy no son objeto de asignación o de adjudicación. Por lo tanto, tenemos esta ordenanza que se está tratando, tenemos el Plan Maestro de Comercio, tenemos esta Resolución 141 con la cual hasta ahora no se da solución definitiva a quiénes son propietarios o son coadjudicatarios de los centros comerciales del ahorro; tenemos esta resolución de parte del señor Alcalde, la AQ 51-2022, mediante la cual las administraciones zonales tienen la capacidad para asumir la administración de estos locales ancla, por ejemplo, y locales que no han sido adjudicados todavía, pero que hasta el día de hoy las administraciones zonales no han dado resultado y, por lo tanto, quiénes son adjudicatarios en los centros comerciales no pueden hacer uso, peor aún entrar en un proceso de arrendamiento, por lo tanto, señora Vicealcaldesa, colegas concejales, comencemos a ver las necesidades que tienen las y los quiteños desde una lógica integral. Esta ordenanza, y felicito por supuesto la iniciativa de acuerdo a lo que fue leído, justamente de parte de la concejala Analía Ledesma y ahora por parte del señor concejal Wilson Merino, pero sin embargo, señora Vicealcaldesa, colegas concejales, seguimos dando resultados y seguimos atendiendo a las necesidades de las y los quiteños de manera individual y no de una manera integral; adicionalmente a eso, es importante tratar una lógica también incluso hasta ideológica, en una concepción de Estado, mercado y sociedad, la economía popular y solidaria conjuntamente con el comercio justo, debe tener un aparataje desde una política pública clara; en este caso, quien ejerce la rectoría, en este caso respecto de lo que significaría el comercio justo, justamente es la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social, entendiendo que la rectoría de la política tiene como objetivo también la implementación y la inversión respecto del presupuesto que nosotros asignamos. Por inversión este año nosotros vamos a ejecutar aproximadamente trecientos cincuenta y cinco millones de dólares, señora Vicealcaldesa, por qué no puede ser parte justamente el comercio justo, parte de este proceso de inversión, cuando este momento seguimos teniendo problemas estructurales, la ordenanza municipal soluciona, pero no soluciona la integralidad, por lo tanto, yo igual me permitiré hacer observaciones a este proyecto de ordenanza; sin embargo, entendiendo que hay que dar un resultado y una respuesta integral a las necesidades de las y los quiteños, mucho más en el marco de lo que significa economía popular y solidaria.

* **SAGRARIO DE JESÚS ANGULO, ACREDITADA A SILLA VACÍA**

Muchísimas gracias por concederme el pasar el video, bueno a nombre y representación de las organizaciones del comercio justo WFP Ecuador, como son la Fundación Maquita, el Grupo Salinas, FEP, Camari, la Fundación Sinchi Sacha, la Fundación Chankuap, Maqui Fered, y la Corporación de Ferias de Loja, instituciones con una gran trayectoria en este camino; agradecemos el que se haya considerado este punto en la agenda. Quisiera hacer un antecedente de por qué esta ordenanza, de por qué Quito ciudad por el comercio justo. Fair terdouns es una campaña internacional de incidencia política y social que agrupa a más de dos mil ciudades repartidas en todo el mundo bajo este distintivo, en el año 2000, la ciudad inglesa de Garstang se autoproclamó primera ciudad de comercio justo, a partir de este año las organizaciones de comercio justo en el mundo han promovido una campaña internacional cuyo objetivo principal es involucrar a las autoridades locales en el apoyo directo a este movimiento. En el 2015, las redes continentales de productores de comercio justo, la coordinadora latinoamericana y del Caribe de pequeños productores y trabajadores del comercio justo, y WFTO – Oficina Regional Latinoamericana de la Organización Mundial del Comercio Justo, lanzan la campaña “Ciudades y pueblos latinoamericanos por el comercio justo”, para llevar a cabo es necesario un trabajo de incidencia y sensibilización tanto con las instituciones públicas como con las organizaciones de la sociedad, y aquí es donde empieza nuestra historia. El 26 de julio del 2016, bajo el marco del día de la responsabilidad social, se firma la declaración inicial de la campaña de “Quito ciudad por el comercio justo”; representantes de los grupos comprometidos para la realización de esta iniciativa demuestran su interés y voluntad de llevar adelante esta campaña. Luego de un trabajo colaborativo y coordinado del Comité, conformado por el Municipio de Quito, bueno, los que ya mencionó el concejal, los sectores de comercio justo y la sociedad civil en octubre del 2016, en el marco de la Cumbre Hábitat III, que la Organización de las Naciones Unidas desarrolló en Quito y luego de haber cumplido, por supuesto, criterios que demandaba esta campaña y que entre ellos era la creación de este comité y que sea visible los productos del comercio justo en la ciudad; los 50 años recorridos como instituciones fue posible demostrar este criterio. El 18 de octubre finalmente, la campaña internacional o este Comité declaró a Quito como la primera capital latinoamericana por el comercio justo y el consumo responsable, hemos cumplido siete años ya de este recorrido, distintivo que le dio el Comité Internacional, pasando a formar parte de la campaña latinoamericana e internacional fair terdouns y Quito ha sido siempre el referente, el modelo, el ejemplo a seguir para otras ciudades. América Latina tiene catorce ciudades con esta nominación, seguimos siendo la primera capital declarada, a la cual se han sumado más ciudades, siendo Ecuador y Brasil en ser mayormente visible con el número de ciudades con este distintivo, esto significa que el trabajo es visible, Ecuador es un referente por su trabajo e impacto, y este trabajo de incidencia le ubicó a Quito en una de las ciudades líderes en este proceso, tal es así que Quito fue la sede de la Décima Quinta Conferencia Internacional de Ciudades y Pueblos por el Comercio Justo, realizada del 21 al 23 de octubre del 2022 bajo el tema “El comercio justo en la construcción de ciudades sostenibles”. Este es uno de los eventos más importantes que tiene esta campaña y esta conferencia fue la primera en celebrarse en el sur, particularmente en América. Latina, las catorce anteriores siempre fueron en Europa, a Quito llegaron más de treinta y nueve delegaciones de países con más de trecientos asistentes de manera presencial y virtual; más aún, con este evento seguimos siendo el referente a nivel mundial, no sólo latinoamericano. En el ámbito de la política pública local, la ciudad de Quito cuenta con ordenanzas para el fomento en el distrito metropolitano como un territorio sostenible, como la ordenanza que se acabó de pronunciar. En noviembre del 2019, mediante Resolución 101-2019, el Concejo Metropolitano de Quito declara al mes de mayo de todos los años como el mes de la sensibilización y promoción del comercio justo, el consumo responsable y el desarrollo sostenible en el Municipio del Distrito Metropolitano. Es así y por lo expuesto, consideramos que Quito como capital latinoamericana debe seguir liderando este proceso; a nivel mundial diversas ciudades y países han adoptado políticas y normativas que promueven al comercio justo, obteniendo resultados satisfactorios en términos de desarrollo socioeconómico, reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida de las poblaciones involucradas. Al adoptar esta ordenanza de comercio justo, Quito se unirá al grupo de ciudades que lideran el camino hacia un modelo económico más humano y equitativo, como se ha visto en la ordenanza, ya que practica los principios fundamentales del comercio justo, como la promoción del desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente, dignifica el trabajo de la mujer y la transparencia en las relaciones comerciales, puesto que el comercio justo es más que comprar y vender, son valores que reflejan el compromiso de la ciudad de Quito con el bienestar social y la justicia económica; esta práctica no sólo impacta positivamente en las comunidades de productores y trabajadores, sino que también fortalece la economía local y fomenta un consumo consciente y responsable. Finalmente, esta ordenanza va a fortalecer al comité y a todos los actores del comercio justo y de la economía popular y solidaria, la historia de este movimiento ha generado un gran impacto en los sectores más vulnerables del país, los índices lo demuestran, este trabajo con trayectoria ha logrado el cambio de las condiciones de vida de la gente de menos humanas a más humanas, el comercio justo es incluyente.

* **CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ**

Chévere concejal Merino, si no ya no hablo. Señora Vicealcaldesa, compañeros concejales. Viniendo de la ruralidad, habas de la parte alta del cantón Quito, panela del noroccidente, chocolate, cacao del noroccidente, ahí está, mis palabras cumplidas, la ciudad no vive sin la ruralidad, así es que bien, felicitaciones a esos productores y a utilizar esta palabra hermosa, precio justo. Y solo decirles que caigo en un tema que todos los concejales debemos llevar, que es la administración pública, eso es justamente la administración pública, la inversión del recurso público en beneficio de los privados, no hay ningún secreto, eso es todo. Queremos hacer una ordenanza para tener beneficio del recurso público, lo hacemos, y también decirles cuando invertimos en esa ruralidad profunda donde no tenemos el voto de retorno, no, de repente porque no es cotizado, porque no tenemos mucho el voto de retorno, aquí se justifica, cuando tenemos productos para que la ciudad viva, ahí se justifica la inversión del capital público ¿Por qué? Porque las grandes tiendas no comen postes, adoquines, veredas, comen esto, productos del campo, de la ruralidad, claro que ponemos el valor agregado, muy bien, perfecto, que tiene que vivir una cadena, sí también de acuerdo, perfecto, y que tenemos que tener una marca, excelente, perfecto concejal Merino, tiene que tener una marca, tienen que decir somos de aquí, de Quito y nosotros también producimos, y peor aun cuando son productos que es de nuestro cantón, sin egoísmo alguno, por supuesto. Entonces ahí viene la palabra de decir muchas veces no hay que ser “buenito” ni hay que ser “malito”, hay que gobernar con justicia y hacer bien las cosas se llama aplicar administración pública.

* **CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE**

No puedo estar más concordante con las palabras que acaba de expresar el concejal Gabriel Noroña, no solamente por los principios de justicia social, por los principios de equidad, sino también por ese sentido de arraigo y ese entendimiento de que definitivamente la ciudad, la metrópoli no puede realmente vivir sin la ruralidad. Yo hacía una reflexión cuando hablábamos de la ordenanza de los huertos urbanos, de cómo desde el campo, de cómo desde la ruralidad para que nosotros en la comodidad de la ciudad podamos tener alimentación se trabaja de manera súper ardua allá. Quiero saludar el trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico, encabezada por el concejal Merino, decir que estos temas son trascendentales, que son fundamentales y básicamente quiero hacer un par de precisiones sobre los principios de comercio justo y los principios del consumo responsable; como definición del comercio justo, el comercio justo es un enfoque de comercio internacional que busca promover la equidad y la justicia en las transacciones comerciales, especialmente con productores en países en desarrollo; el objetivo principal es garantizar condiciones de trabajo dignas y un trato justo para los productores, así como fomentar la sostenibilidad ambiental. Aquí recoger un poco también las palabras del concejal Cueva en que obviamente se busca considerar también a los comerciantes autónomos, por ejemplo, a los pequeños comerciantes y las palabras de la compañera que estuvo en la Silla Vacía diciendo que el comercio justo y el consumo responsable significativamente es inclusivo. Los principios del comercio justo, hemos podido desarrollar cinco principios, existen, hay cinco principios del comercio justo; uno, obviamente el justo precio, en donde los productores reciben un precio justo por sus productos que les permite cubrir los costos de producción y vivir dignamente, eso es lo que lo que se busca, justicia social y dignidad. Dos, que es muy importante hablando de los principios del comercio justo, las condiciones laborales justas que eso ya en materia inclusive laboral a nivel país hemos visto como les pasa factura a los trabajadores; entonces, se deben garantizar las condiciones de trabajo seguras y respetuosas de los derechos laborales y el ejercicio laboral de manera digna de los trabajadores y de los productores, obviamente. La transparencia y la responsabilidad, se debe promover la transparencia en las transacciones comerciales y de se debe fomentar la rendición de cuentas, sin duda alguna; la comercialización directa, ya lo decía el concejal Noroña, se busca eliminar intermediarios para que los productores tengan un mayor acceso al mercado, ustedes ya saben el ejemplo de lo que siempre pasa, por ejemplo, con la producción de papas desde la sierra centro hasta acá, uno será el precio que puedes comprar allá y otro será el precio que compras en la ciudad y realmente, sin el ánimo de no decir que los intermediarios tendrán una forma de desarrollo o derecho al trabajo, pero sí se ve perjudicado el productor realmente ¿no es cierto? el producto inicial. Y otro de los principios del comercio justo, sin duda, el apoyo a la comunidad, se debe invertir en proyectos de desarrollo comunitario, absolutamente de acuerdo con lo que se ha planteado, saludar de paso, más allá del trabajo de la Comisión, la organización, es indispensable la organización para que esto genere frutos realmente valederos. Lo otro, el consumo responsable, la definición, el consumo responsable implica tomar decisiones de compras informadas y éticas, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental de los productos que uno adquiere; se busca reducir el desperdicio y fomentar la sostenibilidad; como siempre lo hago, señora Vicealcaldesa, utilizar este espacio para enviarle ese mensaje sentido a la ciudadanía y decir que el consumo responsable está también en un tema cultural, está en un tema cultural como siempre lo menciono en cómo nos comportamos nosotros, es decir, tener decisiones para comprar cosas de manera informada y ética, teniendo en cuenta el impacto social y ambiental, está realmente en nosotros hacer ese llamado de sentido a la ciudadanía. De igual manera, los principios del consumo responsable, la compra consciente, los consumidores debemos de investigar y elegir los productos que cumplen los estándares éticos y sostenibles; otro de los principios, reducir, reutilizar y reciclar, fundamental para el desarrollo y el cuidado del medio ambiente, se debe promover la reducción de residuos y la reutilización de productos siempre que sea posible, eso saludo también del consumo responsable, y esta es muy importante, aquí si les quiero con el corazón en la mano a la ciudadanía, el apoyo a los productos locales, vecinos y vecinas, quiteños y quiteñas, ecuatorianos y ecuatorianas, el apoyo a los productos locales, debemos dar prioridad a los productos locales ¿Con qué objetivo? Con el objetivo de reducir, uno, la huella de carbono; y dos, con el objetivo, sin duda alguna, de apoyar a nuestra comunidad, de esa manera, solamente consumiendo los productos nacionales, consumiendo los productos locales, nosotros caminaremos para generar una verdadera industria en el ámbito comercial, y obviamente esto nace desde el consumo. Y finalmente, el consumo de alimentos sostenibles, se debe favorecer la compra de alimentos producidos de manera sostenible, como alimentos orgánicos o de agricultura ecológica, lo hemos dicho en innumerables ocasiones, no solamente por un tema ambiental, sino también por un tema de salud vecinos, vecinas, compañeros y compañeras, indiscutiblemente este proyecto, creo que este proyecto de ordenanza que se está tratando en este primer debate será indispensable para el desarrollo del comercio en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que de antemano también ponemos el contingente desde nuestro despacho, tanto a la Comisión de Desarrollo Económico, como si es que se decide en algún momento hacer el trabajo de una comisión conjunta con Comercialización, en donde están los comerciantes, pues cuenten siempre con este contingente de su humilde servidor.

* **CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO**

Felicitaciones querido Wilson por esta iniciativa o continuar justamente con lo que ya se venía trabajando, creo que es muy importante siempre seguir en esos rumbos y no eliminar lo que ya se ha hecho con el trabajo de los anteriores concejales, y más aún cuando se ve que tiene un camino ya labrado y que podemos mejorar. Algo que escuchaba en tu exposición Wilson, y que obviamente todos los quiteños escuchamos fue justamente que el hecho de no tener esta política pública o no tener esta ordenanza desarrollada o aprobada, nos puede perjudicar en el futuro, es decir, no podemos ser parte de otros países que ya están andando en esto y que ya son parte internacional del grupo de ciudades que lideran justamente el camino a un modelo económico más humano y más equitativo. Es por esta razón que creo que es importante que sigamos trabajando en este tema del comercio justo, viendo cómo se puede hacer una reducción de la pobreza, mejorar la calidad de vida de todas estas poblaciones involucradas, que independientemente que si bien es cierto, como dicen mis otros compañeros concejales, vienen de la ruralidad la mayoría de los productos, pero es parte de la capital, como siempre lo digo, y que es una cadena de valor que va y llega hasta los hogares de todos los quiteños como tal. Pero sí quisiera, querido Wilson, también darte unas pequeñas observaciones, las cuales creo que son importantes que a futuro se las tome en cuenta y que sigamos trabajando en mesas en conjunto, que nos comuniquen a los concejales para estar presentes y trabajar de la mano y terminar con una ordenanza fructífera y más que nada que nos pueda ayudar a que no solamente este grupo de personas que están trabajando por el comercio justo sean los beneficiarios, sino que absolutamente todos de llegar a cada uno de los hogares donde tengamos que hacer, para que ellos también sean parte de esta ordenanza y que sea totalmente inclusiva y que no solo tenga ciertos matices especiales, por quienes están justamente trabajando desde los anteriores periodos. En cuanto a mis sugerencias, que ya las mandé por escrito también, creo que es importante que el reglamento para la confirmación inicial sobre el Comité que se propone aquí se ha trabajado en concordancia con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, trabajar en conjunto creo que es muy importante ya que la estructura del Comité si no tiene otra instancia ya instalada, tiene que generar por elección este reglamento de conformación inicial. En cuanto al artículo innumerado sobre acceso al mercado, sobre la promoción de compras públicas responsables, también creo que sería importante en todo el texto hacer referencia al mandato establecido en el Código Municipal en el artículo 1210 sobre el porcentaje del 10% de compras públicas para la economía popular y solidaria de todas las instancias municipales; entonces, ahí que se ponga también justamente el artículo 1210 sobre la economía popular y solidaria, y que nosotros también aumentemos que se ponga el comercio justo como tal. Por otra parte, también creo, bueno, esto va más allá, es el Día Internacional del Comercio Justo, que ya está a nivel internacional señalado el 13 de mayo de cada año; entonces, que se lo tome ahí también dentro de la ordenanza, para que no tenga discordancia de que Ecuador tiene un día internacional diferente a los que ya están; y, por último, podemos hacerlo en su cumpleaños también si quiere concejal Cahueñas, que está pidiendo. También, por último, modificar la disposición transitoria sobre el órgano que emite el instructivo de designación de los integrantes del Comité que no pertenecen al Municipio; entonces, todo esto creo que es importante no solamente sacar ordenanzas que emitan políticas públicas en general, sino ya tener también establecido los diferentes reglamentos para poder dar y ejecutar estas ordenanzas. Entonces, cuenta conmigo, también con todo mi despacho para poder trabajar en algo tan importante que va a ser beneficioso para todo Quito y que va a ser también el comienzo para que las otras ciudades también sean parte de esto, porque no solamente en las parroquias tenemos, no solamente en Quito en general, sino creo que el comercio justo tiene que desarrollarse a nivel nacional como tal para poder trabajar internacionalmente.

* **CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE**

Quiero hacer una reflexión que pretende contribuir al debate y pretende también aclarar algunos conceptos, en la sociedad capitalista que nosotros vivimos el comercio es una de las mejores herramientas para utilizar y recibir mayor rentabilidad y utilidad. El sistema promueve, por ejemplo, de que sean los intermediarios quienes explotan a los agricultores y explotan a los consumidores, porque los intermediarios son quienes tienen que ganar más; de la misma forma, no importa si es que para generar mayor rentabilidad y utilidad tenemos que sobreexplotar nuestros recursos naturales, nuestras tierras, porque de igual forma el objetivo es ganar más; así mismo, no importa si es que nosotros tenemos que explotar a los trabajadores y tenemos que vulnerar sus derechos porque el objetivo del capitalista es ganar más; ese es el modelo de comercio y de relaciones que funcionan en el sistema capitalista. Frente a eso se plantean nuevos modelos que, por suerte, cada día tienen mayor apertura que, por cierto, este proceso de encontrar mayor apertura no resulta nada fácil y lo estamos precisamente visibilizando en este seno, porque se necesita entender cuáles son los problemas que están de por medio y cuáles son los intereses que están de por medio; frente a eso surge el comercio justo y el comercio justo lo que promueve es que, por ejemplo, exista la asociatividad en las cadenas de valor, de tal forma que no se le explota al agricultor, no se le explota al consumidor, que exista un equilibrio. El comercio justo promueve, al tener un sistema asociativo, que no sea únicamente el capitalista el que se lleva la rentabilidad, la utilidad de la producción, sino que se redistribuya esa riqueza, esa utilidad, esa rentabilidad, y de la misma forma y cada vez es más importante que toda actividad humana sea desarrollada en armonía con la naturaleza, esos son los principios que alimentan el comercio justo, y si me plantean a mí estos principios, estas formas de relacionamiento humano y comercial versus el modelo capitalista tradicional, evidentemente, mi inclinación va a ser por las prácticas del comercio justo, y estoy casi seguro que la mayoría también entenderán que ese es el modelo que debemos incentivar, promover y generar una serie de estímulos e incentivos para que finalmente el modelo del comercio justo vaya abriéndose espacio en los mercados. Entonces, he visto necesario poner sobre la mesa estos dos conceptos, porque estoy seguro de que todos apuntalamos a que existan relaciones comerciales justas, que vayan en armonía con la naturaleza y que no promuevan la explotación de los trabajadores, sino la asociatividad. Frente a ello, evidentemente, la ordenanza siempre va a estar sujeta a mejoramiento, siempre va a estar sujeta a debatir, por ejemplo, elementos como la rectoría; sin embargo, al respecto también quiero introducir dos reflexiones adicionales, la primera es que actualmente ya tenemos una ordenanza y también tenemos una Resolución de Alcaldía que ya establece, por ejemplo, al comité encargado de velar por la responsabilidad social y el comercio justo. Esa es una normativa que ya existe, insisto, tanto la normativa vigente como esta reforma es susceptible de mejoramiento y seguramente vamos a trabajar entre todos para que la ordenanza cumpla con su objetivo; y un segundo elemento que también no quiero dejar pasar, es que si el comercio justo tiene estos elementos de relaciones equitativas en el mercado, de armonía con la naturaleza, de no explotación a los trabajadores, de asociatividad, un elemento que también tiene que ser indispensable y fundamental es la participación ciudadana, de la cual generalmente hablamos mucho y poco entendemos o poco ejercemos, de tal forma que creo que estos son los principios que buscan desarrollarse en esta normativa. La normativa, evidentemente, siempre va a ser sujeta a mejoras, a perfeccionamientos, pero creo que es necesario que todos conozcamos cuál es el camino que queremos transitar y finalmente, cuál es el objetivo que queremos promover.